

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 566/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 644/2020 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Tecnología del Sur S.A., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Remoción y reposición de empedrados en varias calles de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.861. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 567/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 22 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 359.908, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
3. Mensaje N° 568/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, las Adendas N° 8, de fecha 22 de junio de 2020, y N° 9, de fecha 23 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 359.943, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
4. Mensaje N° 569/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.026/20, referente a la Minuta ME/N° 15.244/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, en su carácter de Coordinador del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la disponibilidad de fondos especiales para Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta la baja recaudación de los tributos a raíz de la pandemia COVID-19 y teniendo en cuenta que hay carpetas de proyectos presentadas hasta el mes de abril del presente año, como así también proyectos en ejecución y a la espera de recibir desembolsos por las obras ejecutadas.
5. Mensaje N° 570/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 138/20 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la prórroga de la Ordenanza N° 287/2020, hasta el 31 de julio del corriente año, atendiendo que el tiempo de implementación de la misma quedó reducida a 8 días de plazo, de manera a brindar a los contribuyentes la posibilidad de ponerse al día en el pago de sus tributos municipales.



6. Mensaje N° 571/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Lina Isabel Melgarejo de Balbuena.
7. Mensaje N° 572/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Imaela Ramírez.
8. Mensaje N° 573/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.641/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente al expediente de Lisa Rossana Irala de Gómez, sobre adjudicación en venta de una fracción (excedente) de terreno municipal y, en tal sentido, se autoriza a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, proceda al cobro de Gs. 102.900.000, precio al cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma y/o modalidad de pago en cuotas, conforme al Art. 2° de la Resolución JM/N° 2.265/16.
9. Mensaje N° 574/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.310/20, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía a una publicación periodística que refiere que la institución municipal no cuenta con una máquina trituradora de cubiertas y, en ese sentido, mencionaba que en el año 2007 el municipio asunceno recibió, en calidad de donación, del Gobierno de los Estados Unidos, a pedido de la Organización Panamericana de la Salud, una máquina trituradora de cubiertas, la cual, convenio mediante con la Empresa Energy Paraguay, fue trasladada al municipio de Capiatá, donde las cubiertas en desuso de la Ciudad de Asunción debían ser trasladadas para su destrucción. En ese contexto, solicitaba informe con relación al referido convenio, a fin de determinar la situación en que se encuentra la referida máquina trituradora de cubiertas.
10. Mensaje N° 575/20 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de terreno, presentado por Graciela Ávila de Cetrini.
11. Mensaje N° 576/20 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago de terreno municipal presentado por Juan Carlos Moreno Quintana.
12. Mensaje N° 577/20 S.G., la I.M. remite el expediente de herederos de Aurora Asunción Da Costa de Sisa (Alberto Manuel Sisa Da Costa y María Celeste Sisa Da Costa), sobre regularización de fraccionamiento de inmuebles.
13. Mensaje N° 578/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.669/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 1.912/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 10.047/19, referente a la Minuta ME/N° 13.411/19, del entonces Concejal Óscar Rodríguez, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal remita un informe detallado y copia del expediente del sumario instruido a la Abogada Gloria Acosta, así como de todas las causas judiciales pendientes de la Municipalidad de Asunción, ya sea en carácter de actora o demandada y, en tal sentido, se recomendó a la Intendencia Municipal, a través de las dependencias correspondientes, informe al Pleno de la Junta Municipal si contra las mencionadas resoluciones se interpusieron recursos en la jurisdicción contencioso - administrativa y, en caso afirmativo, el estado procesal del mismo, remitir a la Junta Municipal el listado de las causas judiciales en proceso, en las cuales intervenga la Municipalidad de Asunción, en carácter de parte actora o demandada y recomendar a la Intendencia Municipal a tomar las acciones judiciales correspondientes contra la señora Gloria Elizabeth Acosta Acuña.



14. Mensaje N° 579/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.475/19, de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal la realización de una Mensura Administrativa Georreferenciada del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0467-01 (parte) Finca N° 3.663 (matriz), lugar denominado “Divino Niño”, del Distrito de Santísima Trinidad.
15. Mensaje N° 580/20 S.G., la I.M. remite la “Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Club Soroptimist Internacional Millennium”, que tiene por objeto modificar y ampliar el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con dicho club.
16. Mensaje N° 581/20 S.G., la I.M. comunica que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 244/19 “General de Tributos Municipales para el año 2020”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 4/2020 D.R., prorroga el periodo de exoneración establecido en la Resolución N° 3/2020 D.R., hasta el 31 de julio del corriente, a fin de que el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de los impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales. La implementación fue autorizada por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 663/2020 I.
17. Mensaje N° 582/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 37/2020, del Departamento SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual se solicita la modificación de la Ordenanza N° 284/20, en su Art. 4°, en la extensión de la calle Thomas Jefferson, teniendo en cuenta que un tramo es conocido como Tte. 2° Jorge Martínez y en el Art. 6, la calle Isabel Arrúa, ya que fue denominada por Ordenanza N° 515/15.
18. Mensaje N° 583/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 628/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/20 “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” – ID N° 376.902, a la Firma Aponte Latorre S.A., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.224.630.250 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación de referencia, para su correspondiente aprobación.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.174/20, de representantes del Colegio de Arquitectos del Paraguay, a través de la cual manifiestan su apoyo al Proyecto de Ordenanza “Que establece estímulos administrativos y tributarios para todos aquellos proyectos de obra nueva, así como construcciones a regularizar”, presentado por el Concejal Federico Franco Troche, en atención a que la aprobación de dicha propuesta contribuirá a fomentar los procesos de proyecto e inicio de obras y redundará en beneficio del gremio que representan, de los contribuyentes, del municipio y de la ciudadanía en general, en la búsqueda conjunta de la necesaria reactivación económica.
2. N° 3.175/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, con respecto a la falta de señalización de los cruces peatonales ubicados frente al Shopping Multiplaza y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique y atienda el reclamo realizado.



3. N° 3.176/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen del Huerto, quienes peticionan el control de estacionamiento en la Avda. Brasilia, en el tramo comprendido entre la Avda. España y la calle Sgto. Gauto y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.
4. N° 3.177/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes peticionan el arreglo de la calle Artigas, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.
5. N° 3.178/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Antonio, quienes manifiestan que las calles cercanas al Palacio de Justicia, específicamente las calles Testanova, De La Conquista, Isabel La Católica y Alejo García, necesitan ser señalizadas, ya que son de sentido único y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique y atienda el reclamo realizado.
6. N° 3.179/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan la pavimentación de las calles Tobatí y Pilar, respectivamente y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.
7. N° 3.180/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan el control estricto del estacionamiento en la zona del Mercado Municipal N° 4, específicamente, sobre Pettirossi, Ana Díaz, Rodríguez de Francia, Eusebio Ayala y Bernardino Caballero y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.
8. N° 3.181/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes peticionan el arreglo de la calle Cedro, desde las Avda. Eusebio Ayala hasta la calle Tobatí y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.
9. N° 3.182/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita su incorporación, como miembro, a la Comisión de Mercados, así como al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.
10. N° 3.183/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita su inclusión, como miembro, al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.
11. N° 3.184/20, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual solicitan participar en el tratamiento de la Nota ME/N° 3.164/20, ingresada en la Sesión del 18 de junio del año en curso, a fin de ampliar y aclarar las dudas que puedan surgir en torno a la misma. Dicha nota fue remitida a la Comisión de Legislación.
12. N° 3.185/20, de María Selva Colmán de Gastaldo, bajo patrocinio del Abog. Luis Alberto Gill Machuca, a través de la cual reitera y urge el estudio del recurso de reconsideración contra el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 2 de diciembre de 2019, referente al Expediente N° 26.186/04, 33.319/17, María Colmán de Gastaldo, sobre informe de terreno/prosecución de pago/adjuntar al



Expediente N° 26.186/04 – Expediente N° 7.880/18 – 7.990/18 Guido Gastaldo de la Serna, sobre copia – prosecución de pago.

13. N° 3.186/20, de Alejandro B. Guggiari C., en representación de la Firma Estación Bahía S.A., a través de la cual solicita la cesión en usufructo, por el término de 15 años, del inmueble de dominio privado municipal ubicado en la Costanera Norte esq. Cañadón, a fin de desarrollar un emprendimiento comercial en el mismo.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 433/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Colaboración Empresarial entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Banco Basa S.A.”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR, con modificación, el “Convenio de Colaboración Empresarial entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Banco Basa S.A.”, eliminando la CLÁUSULA SEXTA, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 565/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 647/2020 I., por la cual se resuelve adjudicar el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra: “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 372.863”, a la Empresa ITINERA S.A., por el monto de Gs. 3.056.642.024, IVA incluido.

**\*Recomendación:** “**Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 647/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 565/2020 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 372.863, a la empresa ITINERA S.A., con RUC N° 80072876-9, por el monto de Gs. 3.056.642.024 (guaraníes tres mil cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.** Artículo 2) **APROBAR** los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa ITINERA S.A., con RUC N° 80072876-9, por el monto de Gs. 3.056.642.024 (guaraníes tres mil cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro) IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 565/2020 S.G. Artículo 3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) **Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 558/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2020, para la “Adquisición de Leche” - ID N° 375.085, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación:** “**1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2020, para la “Adquisición**





de Leche” - ID N° 375.085. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 558/2020 S.G., de fecha 19 de junio de 2020, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 553/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 521/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas para Rodados” – ID N° 368.429, a la Firma WINNER SRL, conforme al cuadro obrante en la resolución, por el monto total de Gs. 277.200.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 521/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 553/2020 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la “ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS” - ID 368.429, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 277.200.000. (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos cabinados.	Unidad	Evento	26.000	52.000	Trautwein	Alemania	4.950	257.400.000
2	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).	Unidad	Evento	2.000	4.000	Trautwein	Alemania	4.950	19.800.000
									TOTAL	277.200.000

**Art. 2°:** LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. **Art. 3°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. **Art. 4°:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2) APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la firma WINNER SRL, con RUC N° 80010090-5, por un monto de Gs. 277.200.000 IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 553/2020 S.G. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

**\* MINUTAS:**

1. N° 15.459/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual remite adjunto la Resolución N° 152 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se aprueba el modelo de ordenanza para Municipios, en el marco del Art. 10° de la Ley N° 5.211/14, de la calidad de aire y de la Resolución N° 78/18, de fecha 5 de febrero de 2018 y su ampliatoria, Resolución N° 98/19, de fecha 14 de febrero de 2019, en la cual se establece que por mandato de la Ley N° 5.211/14, los Municipios deberán homologar los parámetros de emisión de fuentes móviles y realizar los controles pertinentes en el proceso de habilitación y controles aleatorios en la vía



pública y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión Asesora de Recursos Naturales y Medio Ambiente proceda al estudio y tratamiento de la misma.

2. N° 15.460/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad o lomadas sobre la calle Tte. Antonio Samudio, donde se encuentra la Escuela Graduada N° 121 “Dr. Ignacio A. Pane”, como también, la señalización de “Zona Escolar” y “Velocidad Máxima permitida”, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 15.461/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Ignacio A. Pane esquina Colón, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 15.462/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado sobre la calle José Rodó casi Mcal. Estigarribia, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 15.463/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Cala’a entre Juan de Garay y Gobernador Irala, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 15.464/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe sobre los datos del inmueble ubicado al ingresar a Cañadón Chaqueño desde la Avda. Costanera, el cual está puesto a la venta, en tanto refiere a su superficie, número de finca, Cta. Cte. Ctral. y demás datos de inscripción en el Catastro Municipal y, en caso de existir derechos municipales comprometidos, proceda a adoptar las medidas legales correspondientes, a los efectos de su protección e incorporación efectiva al registro de los inmuebles de dominio municipal.
7. N° 15.465/20, del Concejal Federico Franco Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ycuá Bolaños, por medio de la cual hace referencia a la construcción del futuro Sitio de la Memoria 1/A Ycuá Bolaños, sobre la Avda. Artigas y Avda. Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva de la Junta Municipal que remita una nota a la Secretaría Nacional de Cultura en la que solicite informes referentes al avance de los trabajos, el cronograma previsto, la ejecución presupuestaria, la fecha prevista para la inauguración de las obras, el calendario de actividades y otros datos que sean considerados relevantes, a los efectos de que la Municipalidad de Asunción, en particular la Junta Municipal, esté permanentemente informada sobre el sitio en cuestión y pueda participar activamente del proceso.
8. N° 15.466/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que nombre una calle de la ciudad con el nombre de Dra. Virginia V. Núñez Caballero de Páez, en atención a lo expuesto en la minuta.
9. N° 15.467/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 11.511/19, por la cual se solicita la nomenclatura de una calle de la ciudad con el nombre de Tte. de Marina Ramón E. Martino, por las consideraciones expuestas en la misma.



10. N° 15.468/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Rosa de Trinidad y frentistas de la calle Cnel. José Manuel Montiel, quienes tomaron conocimiento por medio de una encuesta realizada por funcionarios del Centro Municipal N° 2 “Oñondivepá”, del cambio de denominación de dicha calle y, en tal sentido, manifiestan su total desacuerdo al mencionado cambio de nominación, por lo que solicita a la Junta Municipal que arbitre los medios necesarios para mantener dicha denominación.
11. N° 15.469/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia a los alcances de la Ordenanza N° 145/18, que establece la obligatoriedad de la realización de la inspección técnica vehicular como requisito previo para la obtención de la expedición/o renovación de la patente municipal, la precinta y la habilitación de rodados, específicamente en el Art. 5°, a los efectos de evitar el cobro indebido de la tasa por ITV y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda conforme a la solicitud contenida en la minuta, e informe en un plazo no mayor a treinta días.
12. N° 15.470/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y fiscalización del depósito de materiales de construcción Ita Coty S.A., ubicado sobre la calle 25 de Agosto y Misioneros Redentoristas del Paraguay casi Avda. Félix Bogado con el fin de que adopte todas las medidas legales y administrativas, en atención a las denuncias de los vecinos por contaminación ambiental, inadecuación de sus actividades e infraestructuras al Plan Regulador de la Ciudad, usurpación permanente del espacio público y otros.
13. N° 15.471/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de ciudadanos con relación a la oscuridad reinante en el Cerro Lambaré, lo cual imposibilita su usufructo por muchas horas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.
14. N° 15.472/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Choferes del Chaco esquina Alfredo Seiferheld, en la brevedad posible.
15. N° 15.473/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Ingavi, desde Tte. Alcorta hasta Tte. Garay, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible.
16. N° 15.474/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Magallanes, desde Ingavi hasta Juan de San Martín, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible.
17. N° 15.475/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Rivarola entre Azara y Herrera, del Barrio Ciudad Nueva, como asimismo, avise a la ESSAP que en el lugar se encuentra un caño roto, para su reparación, e informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
18. N° 15.476/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Juan León Mallorquín, desde Gobernador Irala hasta Salvador Prats Gill, del Barrio Carlos A. López, e informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.





19. N° 15.477/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las calles Cala'a y Trejo de Sanabria, y Cala'a y De Las Llanas, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
20. N° 15.478/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Portugal, desde Colón hasta Tte. Manuel Cabello, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
21. N° 15.479/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las calles Gobernador Irala entre Dr. Montero y Guillermo Arias y Juan de Garay entre Dr. Montero y Guillermo Arias, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
22. N° 15.480/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de una obra en construcción sobre la calle Rafael Barret esquina R. I. 3 "Corrales", e informe al respecto, en un plazo máximo de ocho días.
23. N° 15.481/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de una inquietud ciudadana referente a los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Guido Spano los cuales, según los reclamos, son innecesarios teniendo en cuenta el cambio de sentido de dicha arteria a calle de sentido único, y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos necesarios.
24. N° 15.482/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a que ante el aumento de casos de circulación comunitaria del COVID 19, es necesario extremar las medidas de precaución, de modo a disminuir los contagios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes, con el fin de salvaguardar la salud, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
25. N° 15.483/20, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia a la necesidad de que el Municipio cuente con un trámite simplificado y sumario a la hora de expedir las licencias comerciales de trámites para la apertura de negocios, puesto que debido a la dificultad de obtención de las mismas, en la mayoría de los casos, el contribuyente opera en forma irregular, lo cual representa perjuicios para ambas partes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios a fin de simplificar los trámites para la obtención de las licencias comerciales y abreviar los plazos para el otorgamiento de las mismas.
26. N° 15.484/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 2° Víctor F. Valdez entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Enrique Careaga. Se adjuntan fotografías.
27. N° 15.485/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 2° Víctor F. Valdez y Enrique Careaga. Se adjuntan fotografías.
28. N° 15.486/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza



del inmueble ubicado sobre la calle Cnel. Juan Antonio Escurra y Ralf Gehre. Se adjuntan fotografías.

29. N° 15.487/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la limpieza del inmueble abandonado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez y Tte. 1° José Luis Duarte. Se adjuntan fotografías.
30. N° 15.488/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Sucre entre la Avda. Madame Elisa Lynch y Cnel. Juan Antonio Escurra. Se adjuntan fotografías.
31. N° 15.489/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la limpieza del inmueble abandonado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez y Del Maestro. Se adjuntan fotografías.
32. N° 15.490/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 2° Maximino Caballero y Tte. 2° Víctor F. Valdez. Se adjuntan fotografías.
33. N° 15.491/20, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal la habilitación temporal de calles para uso peatonal y de micro movilidad (bicicletas, skaters, hoverboard, etc.), con preferencia a calles circundantes o que puedan conectarse con plazas, parques o con paseos centrales de manera a constituir un circuito. Asimismo, solicitan ubicar trazados en los barrios que puedan ser utilizados como peatonales, principalmente los fines de semana y adiestrar las medidas municipales para su efectiva implementación, en el marco del Art. 10° del Decreto N° 3.706/20, como también encomendar especialmente el establecimiento de estos sitios en barrios con déficit crítico de espacios públicos.
34. N° 15.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a que la semana pasada un grupo importante de personas realizaba actividades recreativas en la Costanera de Asunción, sin tomar las precauciones correspondientes en atención al protocolo sanitario de prevención del COVID 19, lo cual fue de público conocimiento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que se proceda a un control más riguroso en cuanto al distanciamiento social y otros protocolos sanitarios exigidos por el Ministerio de Salud.
35. N° 15.493/20, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia al gran tamaño de un árbol ubicado sobre la Avda. Mcal. López y Kubitschek (frente a la Embajada de los Estados Unidos), el cual obstaculiza el paso y pone en peligro a las personas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas y subsane el problema mencionado, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
36. N° 15.494/20, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un nuevo puente vehicular sobre el canal Cantaluppi entre 38 Proyectadas y Cantaluppi, del Barrio San Miguel, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días, en atención a lo expuesto en la minuta.



37. N° 15.495/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la calle Acosta Ñu e/ Eustacio Rojas y Perú, en la brevedad posible, debido a que la misma se ha convertido en una calle intransitable.